

CONVENIO-MARCO DE COOPERACIÓN



La Universidad Rey Juan Carlos a través del Instituto de Derecho Público pretende desarrollar su objetivo fundamental de fomento y difusión del conocimiento, para lo cual tiene como misión principal su apertura a la sociedad internacional, poniéndose al servicio de la difusión y aplicación de dichos conocimientos para lograr una sociedad democrática avanzada.

Su andadura internacional y sus convenios de colaboración con las Universidades de Francia, Italia, Alemania, Mexico, Chile, EEUU entre otras , le constituyen en un marco de referencia para promover la colaboración de universidades y las instituciones, con el fin de dar una respuesta eficaz a las exigencias de los tiempos y de las demandas de la sociedad.

En este sentido, La UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS mediante el INSTITUTO DE DERECHO PÚBLICO concreta los objetivos anteriores a través del presente CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN con la UNIVERSIDAD FEDERAL DE ALAGOAS, para el desarrollo de la actuación conjunta en la más avanzada información, estudio e investigación jurídica.

Dentro de éste marco la Universidad Federal de Alagoas(UFAL), representada por Ana Dayse Rezende Dorea, y el Instituto de Derecho Público de la Facultad de Derecho de la Universidad Rey Juan Carlos(URJC), representada por D. Enrique Alvarez Conde

I- Deciden establecer una relación de cooperación académica, e instituir los respectivos procedimientos, en las siguientes áreas:

- 1) Intercambio de docentes;
- 2) Estudios Master de Post Grado
- 3) Cotueles de tesis de Doctorado ;
- 4) Publicaciones conjuntas



Según consta en el presente CONVENIO-MARCO.

II- Las Partes del CONVENIO-MARCO. DE COOPERACIÓN se comprometen a realizar los esfuerzos necesarios para facilitar y agilizar los procedimientos anteriores con la intención de que se desarrollen como consecuencia del presente CONVENIO-MARCO, concretamente:

- Haciendo constar el cumplimiento de los requisitos exigibles a cada Candidato;
- Haciendo constar los resultados alcanzados por cada participante; con la finalidad de alcanzar el reconocimiento de dichos resultados obtenidos.
- Siendo sede de becas que supongan apoyos financieros y logísticos que disminuyan los costos para cada participante.

En este sentido, las Partes del presente CONVENIO-MARCO designaran, cada una, un representante para una Comisión Paritaria, formada por dos miembros de cada institución que quedará especialmente encargada de la generación y ejecución de las iniciativas necesarias para la concreción del presente convenio.

III- Las Partes entienden que el presente CONVENIO-MARCO no agota todas las posibilidades de colaboración entre ellas, especialmente las que se refieren al desarrollo conjunto de proyectos y programas de investigación y de enseñanza, en la realización de eventos académicos, en el intercambio de publicaciones, en la integración en redes inter-universitarias etc.. Para esos u otros intereses de cooperación se deja abierta la vía de Acuerdos puntuales que especifiquen en los respectivos programas de trabajo y definan los derechos de las Partes relativos a los resultados de esas formas de cooperación.

IV- Las Partes entienden que el presente CONVENIO-MARCO no perjudica los convites dirigidos a docentes, a título individual y a los encargos para que sus instituciones de Origen, participen en cualesquiera eventos científicos o universitarios.

V- El presente CONVENIO-MARCO tendrá vigor por el plazo de un año a contar desde su celebración, siendo automáticamente renovado por iguales periodos sucesivos, salvo que cualquiera de las Partes, comunique su intención de rescindir el presente con un mes de antelación.

Realizado en dos ejemplares originales, en Brazil y en Madrid.

Fecha:

Por la Universidad Federal de Alagoas
Firma: Ana Dayse Rezende Dorea

Profª. Ana Dayse Rezende Dorea
Reitora / UFAL

Por el IDP de la URJC
Firma: Enrique Alvarez Conde

